



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
2 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

21º período de sesiones

Acta resumida de la 427ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de junio de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. González
más tarde: Sra. Schöpp-Schilling (Vicepresidenta)
más tarde: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Georgia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención

Informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1, Add.1 y Add.1/Corr.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Beridze (Georgia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

2. **La Sra. Beridze** (Georgia), presentando el informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1, Add.1, y Add.1/Corr.1), expresa la determinación del Estado parte de cumplir sus obligaciones internacionales, particularmente en la esfera de los derechos humanos. Desde la presentación del informe, el país ha sufrido transformaciones en las esferas económica, social y política. Al pasar a ser parte en el Consejo de Europa, Georgia ha asumido nuevas responsabilidades en la esfera de los derechos humanos y, entre otras cosas, está siendo alentada a concentrarse en proteger los derechos de los grupos sociales más vulnerables, incluidas las mujeres. En abril de 1999 el Estado parte ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con lo que confirmó su adhesión a los principios de la igualdad, y pasó a ser parte en cierto número de instrumentos europeos de derechos humanos. Con miras a establecer una judicatura imparcial e independiente, se ha puesto en marcha una reforma y se han realizado nuevos nombramientos para llenar el 80% de los cargos judiciales.

3. En la adición del informe (CEDAW/C/GEO/1/Add.1) figura información suplementaria. En el párrafo 2 se describe la crisis financiera que sufre el país, incluido el efecto en la población de una profunda devaluación de la moneda nacional. En algunas zonas del país el pago de los salarios y las pensiones se ha retrasado más de seis meses. Aunque la situación ha mejorado algo en los tres últimos meses, ya que la moneda ha comenzado estabilizarse y los salarios y pensiones se están pagando a tiempo, el Gobierno aún no ha liquidado las deudas masivas contraídas con la población y arrastradas desde el año anterior.

4. En el contexto de las estrictas medidas de austeridad, en el presupuesto del año en curso no ha sido posible asignar fondos especiales para cuestiones relacionadas con la mujer. Una excepción es un acuerdo de

participación en la financiación de los gastos, concertado con el Programa las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a los efectos de poner en marcha el proyecto de la mujer en el desarrollo. Se están buscando fuentes adicionales de financiación. Existe una clara necesidad de establecer una política económica nacional que tenga debidamente en cuenta el factor del género y aliente a la mujer a realizar actividades empresariales. Durante el período de privatización, ninguna gran empresa ha sido adquirida por mujeres; como mucho, las mujeres son propietarias de pequeñas empresas en el sector de los servicios.

5. Las instituciones principales del Estado que se encargan de aplicar la Convención se indican en el párrafo 12 del informe. Los debates sobre el establecimiento de una infraestructura del Gobierno dedicada a ocuparse de los asuntos de la mujer se reanudarán tras las elecciones presidenciales de noviembre; a este respecto, cabe mencionar que el único obstáculo con que se tropieza es el de la escasez de fondos. No obstante, se ha establecido una nueva dependencia en la Oficina del Defensor del Pueblo, encargada de ocuparse de cuestiones relacionadas con la mujer y la infancia y dirigida por una mujer perteneciente a una minoría étnica.

6. Hay unas 70 organizaciones no gubernamentales que se ocupan, por lo menos en parte, de cuestiones relacionadas con la mujer, incluidas algunas "organizaciones exclusivamente feministas". Dichas organizaciones, merced a la financiación de organizaciones internacionales, han publicado 200.000 ejemplares de una traducción al georgiano de la Convención. En los párrafos 5 y 6 de la adición del informe figuran los pormenores de las actividades que se están realizando para promover la igualdad entre los géneros; entre esas actividades cabe mencionar un plan de acción nacional para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. Aunque existe una voluntad política al respecto, las dificultades económicas pueden retrasar su aplicación.

7. Desde la presentación del informe no se han registrado causas judiciales relativas a la discriminación contra la mujer basada en el género. Las actividades que realiza el Gobierno para sensibilizar acerca de las cuestiones de género incluyen programas de capacitación organizados por la Academia del Ministerio del Interior. Siguen sin adoptarse medidas especiales para promover el adelanto de la mujer en las diversas esferas públicas. Sin embargo, las representantes de 52 organizaciones no gubernamentales de mujeres se reunieron recientemente, bajo los auspicios del Estado, para

formular políticas encaminadas al adelanto de la mujer y establecieron la meta del 30% de representación de mujeres en el Parlamento. A tal efecto, se pidió a los partidos políticos que propusieran candidatas para las próximas elecciones. Es de esperar que la solicitud será objeto de una atención favorable, habida cuenta de que el 60% del electorado georgiano está integrado por mujeres.

8. Dos organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer están preparando un proyecto conjunto para reunir información relacionada con el género. Siguen registrándose solamente unos cuantos casos de mantenimiento de burdeles, inducción a las mujeres a la depravación y proxenetismo. Desde la presentación del informe, se han registrado cuatro de esos casos y se han entablado las acciones penales pertinentes. Lamentablemente sigue estando generalizada la prostitución de menores. En 1998, 49 prostitutas menores de edad fueron registradas en los organismos del Ministerio del Interior, en tanto que su número había ascendido a 50 en 1997. Treinta de ellas aceptaron someterse a tratamiento terapéutico contra enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, habida cuenta de que no hay ningún sistema para identificar tales casos, no es probable que las estadísticas se hagan eco de la situación real.

9. Como parte del programa del Presidente de prevención de los delitos cometidos por menores, se ha abierto en las proximidades de Tbilisi un centro de rehabilitación del tipo previsto en el informe (párr. 42). Una comisión gubernamental establecida para ocuparse concretamente de los problemas de la juventud decide quiénes han de ser internados en el centro, en consulta con los padres y maestros. En relación con el tema de la violencia contra la mujer, no se han registrado casos concretos relacionados con prostitutas. En 1998, se registraron 39 casos de violación y 22 casos de violaciones frustradas de mujeres; en los cuatro primeros meses de 1999 se han registrado 11 y 9 casos, respectivamente. El Parlamento está examinando una reforma del Código Penal de Georgia, que incluirá la imposición de condenas más duras por violación, especialmente de menores. No se han registrado incidentes de mujeres obligadas a mantener relaciones sexuales por personas que abusaban de su cargo oficial. La Interpol, de la que es miembro Georgia, podría ayudar a contrarrestar el tráfico ilícito de mujeres en el extranjero si se produjeran esos casos. No se dispone de información sobre el turismo sexual correspondiente al año 1998.

10. Persiste el problema de la escasa representación de la mujer en los órganos de responsabilidad, aunque se han realizado algunos progresos por comparación con la situación descrita en el informe. Ha aumentado la participación de las mujeres en el Parlamento y en la administración local. Varias mujeres han sido nombradas ministras y jefas de comisiones parlamentarias y una de ellas ha accedido a un puesto clave en la Asamblea Legislativa de Tbilisi. Además, Georgia nombró recientemente a su primera mujer embajador (en Italia) y a una mujer jefa de la delegación de Georgia en el Consejo de Europa.

11. Otra prueba del incremento de la participación de la mujer en la vida política del país es el hecho de que uno de los principales partidos políticos haya anunciado que su dirigente, que es una mujer, se presentará como candidata a las elecciones presidenciales. No debe excluirse la posibilidad de que una mujer sea elegida Presidenta, dado que en la historia de Georgia ha habido cierto número de destacados dirigentes que eran mujeres. A raíz del nombramiento de nuevos magistrados en virtud de un decreto presidencial, la proporción de magistradas ha aumentado hasta cifrarse aproximadamente en el 45%. En el tribunal de distrito de Tbilisi, hay más mujeres que hombres que desempeñan el cargo de magistrado.

12. Como se indica en el informe, la remuneración de la mano de obra se regula por ley. Están prohibidas todas las formas de discriminación, incluida la discriminación por razones de sexo; resulta muy significativo que esa disposición se haya aplicado estrictamente. No obstante, en el período transcurrido desde la presentación del informe, la protección del derecho de la mujer al trabajo se ha visto negativamente afectada por el empeoramiento de la situación económica. Alrededor del 13,8% de las mujeres en edad de trabajar están desempleadas y el número total de mujeres empleadas en el sector público ha disminuido un 60%, por comparación con el 29% en el caso de los hombres. Por lo que respecta a la enseñanza y a la atención de la salud, la diferencia de remuneración entre uno y otro sexo varía del 12 al 20% en detrimento de la mujer. Sin embargo, tres de cada cuatro trabajadores de esos sectores son mujeres. Las estadísticas revelan que las mujeres que trabajan en todos esos sectores perciben un sueldo inferior al de los hombres, lo que se explica por el hecho de que suelen desempeñar puestos de trabajo peor remunerados.

13. Lamentablemente la mayoría de las personas oficialmente desempleadas son mujeres y un porcentaje cada vez mayor de ellas tienen estudios superiores o especializados. Las mujeres con un elevado nivel de instrucción están dispuestas a aceptar cualquier trabajo con objeto de mejorar las condiciones de vida de sus familias durante la crisis económica. Actualmente hay unas 58.000 mujeres desempleadas, de las cuales alrededor de la mitad tienen edades comprendidas entre los 30 y los 40 años. Además, más del 48% de las mujeres desempleadas lo han estado también durante más de tres años. La situación desigual se ve asimismo reflejada en el hecho de que únicamente el 34% de las vacantes totales son para mujeres y el 71% de las personas que buscan trabajo son hombres. Actualmente hay 3.500 mujeres que perciben prestaciones por desempleo. En la capital, los indicadores de empleo de la mujer están por debajo del promedio. Se están preparando medidas en el plano nacional para mejorar la situación laboral.

14. En la esfera de la cultura, las mujeres han desempeñado tradicionalmente un papel importante. Recientemente se han puesto en marcha varias iniciativas encabezadas por mujeres, lo que incluye la organización de concursos internacionales para músicos, la promoción de música clásica georgiana en la radio y la apertura de galerías de arte. Por lo que respecta al derecho de la salud, la tasa de abortos provocados, aunque inferior a la de años anteriores, sigue siendo alta, ya que se registraron 23.403 casos en 1997. Desde la presentación del informe, se han registrado cinco casos de abortos ilegales, todos los cuales han sido objeto de las actuaciones judiciales correspondientes. Se están facilitando anticonceptivos de conformidad con los decretos presidenciales pertinentes, si bien es preciso adoptar medidas para popularizarlos.

15. Ya se dispone de nuevos datos para complementar la información que figura en el párrafo 103 del informe. Han disminuido los nacimientos y la mortalidad infantil, ya que se registraron 50.618 nacimientos y 834 fallecimientos en 1997 y 46.005 nacimientos y 717 fallecimientos en 1998. Además, ha caído la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, ya que se registraron 37 fallecimientos en 1997, 33 en 1998 y ocho hasta la fecha, en 1999. Las causas principales de la mortalidad infantil son las siguientes: las patologías propias de los recién nacidos (el 56,9%), la pulmonía (el 11,3%), las infecciones hepáticas (el 3,8%), las infecciones respiratorias agudas (el 1,5%), las enferme-

dades del sistema nervioso (el 1,5%), los accidentes (el 1,5%), y las septicemias (el 1,4%). De los 717 niños menores de un año fallecidos en 1998, 74 murieron en su hogar. En 1998 nacieron muertos 1.130 niños (el 21,6%), cifra que fue 1,2 veces superior a la registrada en 1997.

16. Desde el punto de vista positivo, cabe señalar que se ha registrado una disminución constante de la tasa de mortalidad neonatal temprana; se han establecido nuevas maternidades y ambulatorios para mujeres desde la presentación del informe. Además, el Estado proporciona tratamiento gratuito para la tuberculosis, las enfermedades mentales, el cáncer y las enfermedades de transmisión sexual, así como asistencia gratuita en los casos de maternidad, y asistencia de la salud para los niños menores de un año. El tratamiento de los niños menores de tres años y la asistencia de emergencia para los niños de entre 3 y 14 años corren a cargo de los presupuestos municipales.

17. Cada centro penitenciario tiene su propio pabellón de aislamiento. Además, hay un hospital penitenciario con 350 camas y un hospital especializado en tuberculosis para reclusos, en el que hay tres mujeres que están siendo atendidas. El plan nacional para reducir la tuberculosis ha dado resultados positivos, ya que se registraron 1.827 casos de tuberculosis de mujeres en 1998, que contrasta con los 2.632 casos de 1996 y los 2.194 casos de 1997. Sin embargo, el Estado no está en condiciones de liberar los recursos adicionales necesarios en esa esfera.

18. Entre otras medidas para promover el derecho a la salud cabe mencionar la promulgación de una Ley de protección de la salud, en noviembre de 1997, y los esfuerzos que se realizan para difundir la documentación pertinente de las Naciones Unidas y de la Asociación Médica Mundial. Se ha preparado un proyecto de plan nacional de salud que llega hasta el año 2010 e incluye medidas especiales para proteger la salud de las mujeres y de los niños. Lamentablemente está aumentando el número de drogadictas. Después del período que abarca el informe, se registraron 122 casos de mujeres que hacían uso indebido de las drogas, de las que un elevado porcentaje se dedicaba al tráfico de estupefacientes.

19. La detección de casos de violencia contra la mujer se ve obstaculizada porque ese tipo de violencia sigue oculta dentro de la familia y tiende a atribuirse a la cultura y a la tradición, incluso por parte de las propias

víctimas. Se ha establecido una línea telefónica confidencial de asistencia a mujeres en situaciones extremas. No hay albergues para las víctimas de la violencia en el hogar, aunque la cuestión se ha planteado recientemente. Las mujeres suelen recurrir a la familia o las amistades para que las ayuden en esas situaciones. El Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer correspondiente al período comprendido entre 1998 y 2000 contiene una serie de medidas para erradicar la violencia contra la mujer basadas en la educación. Aunque los métodos estadísticos utilizados para reunir datos sobre la adicción de las mujeres a las drogas son imperfectos, se ha registrado una marcada disminución del número de mujeres consideradas drogadictas entre 1998 y 1999.

20. En 1998 las madres solteras con hijos menores de edad se incluyeron en la categoría de ciudadanos necesitados y se les proporcionaron pólizas de seguro médico gratuitas, exenciones fiscales y pagos de asistencia social mensual. Lamentablemente la crisis económica ha impedido que se realizaran esos pagos. Una reciente innovación del Código de la Familia es la inclusión en el contrato de matrimonio de una disposición por la que se establecen derechos de propiedad conjuntos de ambos cónyuges.

21. De conformidad con las normas internacionales, las mujeres cumplen sus penas de encarcelamiento en Georgia en instalaciones separadas de los hombres y los menores. Las 112 mujeres actualmente encarceladas tienen acceso a servicios sanitarios y sociales y participan en actividades culturales y educativas con miras a su rehabilitación. El Presidente de la República conmutó recientemente las condenas de cierto número de mujeres que habían estado encarceladas durante los años de la guerra civil y los conflictos internos. Nunca se ha ejecutado a una mujer en Georgia.

22. El conflicto interno ha dado lugar a desplazamientos masivos desde Abjasia. Ciertamente esas situaciones afectan sobre todo a las mujeres y los niños y dan lugar a graves problemas por lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer. El proceso de repatriación se ha retrasado por la falta de decisiones políticas y el Gobierno carga con la responsabilidad de atender a las necesidades de los desplazados. En cuanto a la condición jurídica y social de la mujer en los territorios de Abjasia y de la antigua Osetia Meridional, esas regiones están de hecho fuera de la jurisdicción de Georgia; el Gobierno carece de mecanismos para proteger sus derechos o los derechos de otros georgianos

que viven en ese territorio. Por último, debe prestarse especial atención a la situación de la mujer que vive en las zonas habitadas predominantemente por grupos nacionales que practican el islamismo, dado que no ha sido posible reunir datos fidedignos de manera sistemática en esas regiones.

23. **La Sra. Schöpp-Schilling** encomia al Gobierno de Georgia por haber incorporado la Convención sin reservas y, pese a las dificultades con que ha tropezado desde su independencia, por el establecimiento de la Comisión encargada de elaborar la política estatal en la esfera del desarrollo de la mujer y el Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer, 1998-2000. No obstante, preocupa a la oradora el hecho de que las limitaciones presupuestarias obstaculicen la aplicación de la Convención, razón por la que desearía más información sobre el Plan de Acción, incluidos sus objetivos, metas y calendario. Debería ser posible realizar algunas de las actividades, lo que entrañaría, por ejemplo, designar coordinadores en los ministerios, sin consecuencias para el presupuesto. El Estado que presenta el informe debería indicar cómo se está ejecutando el Plan, qué mecanismos de supervisión se han establecido y en qué medida los fondos existentes se asignan a actividades en pro de la mujer. Por último, el informe carece de datos estadísticos desglosados por género, que habrían constituido un útil marco de referencia. El Estado que presenta el informe debería haber indicado también si el personal del Departamento de Estadísticas del Estado recibió formación para aplicar una perspectiva de género.

24. **La Sra. Abaka** dice que, a su juicio, no se entiende correctamente lo que constituye discriminación. Por ejemplo, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, que es inaceptablemente alta, puede considerarse una forma de discriminación, ya que indica que no se asignan fondos para la atención de la salud a ámbitos que afectan directamente a la mujer.

25. **La Sra. Ferrer** pregunta si los programas en apoyo de las mujeres pobres están incluidos en el Plan de Acción. Además, es necesario que se facilite más información sobre los vínculos existentes entre la Comisión encargada de elaborar la política estatal en la esfera del desarrollo de la mujer y los diversos ministerios que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer. La oradora desea que se facilite más información sobre la relación existente entre la Comisión y las organizaciones no gubernamentales de mujeres, su grado de influencia en las medidas que adopta el Gobierno y su

participación en la preparación del informe. También es preciso contar con más información sobre la legislación vigente y propuesta. Deberían incluirse en la Constitución disposiciones concretas sobre la igualdad de derechos. Las mujeres parecen carecer de información sobre sus derechos, lo que tal vez explique por qué se han recibido tan pocas denuncias de infracción.

26. **La Sra. Kim Yung-chung** pide que se prepare un informe sobre la incorporación de la Convención al derecho interno georgiano y sobre su divulgación. Es encomiable que el informe se haya puesto a disposición de las organizaciones no gubernamentales, si bien la oradora dice que desea que se le explique por qué ninguna de esas numerosas organizaciones se ocupa exclusivamente de cuestiones relacionadas con la mujer. Sería de agradecer que se facilitará más información sobre su composición, la financiación de sus actividades y el modo en que contribuyen al adelanto de la mujer. Por último, la oradora desea saber cuál es la situación de los programas de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el género destinados a los funcionarios del Ministerio del Interior.

27. **La Sra. Schöpp-Schilling** *Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Artículos 2 y 3

28. **La Sra. Shalev** pide aclaraciones acerca de la aparente falta de garantías constitucionales sobre la igualdad entre los géneros. La legislación que se indica en el párrafo 11 del informe constituye un importante logro, si bien la oradora manifiesta su decepción por el hecho de que no exista legislación sobre cuestiones tales como la maternidad, la prostitución, el aborto o la igualdad de remuneración por igual trabajo.

29. **La Sra. Corti** dice que en el artículo 2 se dispone que debe condenarse la discriminación contra la mujer, pero que esa condena no figura en la Constitución ni en la legislación que se menciona, lo que resulta sorprendente. La oradora desearía que se facilitara más información sobre el mandato del Defensor del Pueblo. Refiriéndose al artículo 3, la oradora pide más detalles sobre el Subcomité sobre asuntos relativos a la maternidad y la infancia. No parece haber ninguna institución principal que se ocupe de las cuestiones relacionadas con la mujer; todos los órganos existentes son subsidiarios o secundarios. En el informe, la mujer siempre se vincula a la maternidad, lo que no es más que una mera faceta de su vida. En suma, no hay nada

en el informe ni en la declaración de la delegación que muestre que existe una voluntad política de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la mujer como tales y condenar expresamente la discriminación.

Artículo 4

30. **La Sra. Abaka** dice que, en opinión del Comité, los artículos 3 y 4 han de examinarse separadamente. El objetivo del artículo 4 es eliminar las diferencias que existen entre el hombre y la mujer de resultados de la discriminación política y económica. En el informe se indica claramente que la tasa de desempleo de las mujeres es elevada, incluso en el ámbito profesional. Las medidas especiales de carácter provisional previstas con arreglo al artículo 4 tienen por objeto hacer frente a los problemas de esa naturaleza. Es cierto que el sistema de cuotas fue utilizado indebidamente durante los gobiernos comunistas; sin embargo, eso no debe significar que no pueda aplicarse con éxito. Además, es lamentable que las mujeres estén sujetas a restricciones en el empleo. No obstante, la oradora se congratula de que se hayan adoptado medidas especiales destinadas a las madres solteras y las madres de familias numerosas.

31. **La Sra. González**, *Presidenta, ocupa de nuevo la Presidencia.*

Artículo 5

32. **La Sra. Ouedraogo** dice que le preocupa que el Estado parte haya establecido un Día de la Madre. La sociedad georgiana ha honrado tradicionalmente la maternidad; eso son los estereotipos sexuales que impiden que la mujer logre la igualdad y la relegan a una posición social secundaria. El Comité no rechaza la maternidad; simplemente se opone a que las mujeres queden relegadas a esa función. Es importante recordar que los partos, particularmente los partos frecuentes, entrañan riesgos para la salud de la madre. El Estado que presenta el informe debe indicar cuál es el mensaje vinculado al Día de la Madre y si alienta a las mujeres a proseguir su educación o promueve la planificación de la familia.

33. **La Sra. Ferrer** dice que en el informe se indica que el culto a la maternidad existe en Georgia y que el Gobierno no tiene ninguna política concreta para sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos de la mujer y los programas especiales encaminados a erradicar los estereotipos. Georgia admite con franqueza que las mujeres se ocupan del hogar y que los

hombres son los cabezas de familia. La oradora desea saber si ese país tiene previsto establecer programas de capacitación y de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el género.

34. **La Sra. Aouij** encomia al Estado parte por su franco enfoque, que no intenta ocultar las realidades de la vida en Georgia. Lamentablemente las leyes no son suficientes. Es esencial emprender un esfuerzo a largo plazo para cambiar las actitudes a partir de una edad temprana. Han de eliminarse de los libros de texto las presentaciones de la mujer que perpetúan los estereotipos restrictivos. Han de adoptarse medidas para liberar a la mujer de los estereotipos que la limitan en relación con el hogar, los lugares de trabajo, la asistencia de la salud y el proceso de adopción de decisiones. En todas esas esferas la imagen de la mujer como ser inferior constituye la causa directa de la discriminación contra ella. Se podría movilizar a varios sectores de la sociedad georgiana para que actuaran en pro de la mujer. Se podría pedir a las numerosas organizaciones no gubernamentales que actuaran como grupos de presión en nombre de la mujer.

35. Casi la mitad de los jueces de Georgia son mujeres; esas mujeres podrían aunar esfuerzos para influir en la práctica jurídica y en las decisiones judiciales. Análogamente, dos tercios de todos los integrantes de los medios de comunicación son mujeres; éstas podrían colaborar entre sí para elevar el grado de sensibilización acerca del papel de la mujer. Sin embargo, para que se produzca el cambio es esencial una voluntad política: las mujeres no han de aceptar simplemente su función de madres, sino que se les ha de permitir participar plenamente en la vida cultural, económica y política de su país.

36. **La Sra. Acar** (Relatora) encomia a Georgia por los esfuerzos realizados para integrarse en la comunidad internacional, particularmente por su adhesión a numerosos instrumentos de derechos humanos y por su ingreso en el Consejo de Europa. Sin embargo, la transición a la democracia no puede conseguirse con total éxito si no se procede a la plena integración de la mujer en la vida social y política, lo que, a su vez, exige la eliminación de la discriminación. El artículo 5 es crucial al respecto: los Estados que se adhieren a la Convención se comprometen eliminar los estereotipos sexuales que entrañan discriminación contra la mujer. La oradora desea saber qué medidas, simbólicas o reales, ha adoptado el Gobierno para manifestar su voluntad política claramente a los efectos de luchar con-

tra la relegación de la mujer al hogar, la familia y la maternidad.

37. **La Sra. Manalo**, después de observar que en la historia de la sociedad georgiana ha habido mujeres fuertes que han desempeñado un papel destacado, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para reactivar el papel positivo de la mujer en el país. Además, sería conveniente saber qué ha hecho el Gobierno para alentar a las organizaciones no gubernamentales a concentrarse en la participación de la mujer en el desarrollo y en la creación de la nación y si el Gobierno ha adoptado un plan nacional para incorporar la perspectiva de género en la administración pública y cuenta con programas docentes encaminados a integrar plenamente a la mujer en la vida política y social. Por último, el Estado que presenta el informe debe explicar por qué hay un gran número de mujeres en la judicatura y en los medios de comunicación, pero no en otras profesiones.

38. **La Sra. Cartwright**, después de reconocer que la Convención no hace ninguna referencia directa a la violencia contra la mujer, dice que el Comité formuló la recomendación general 19 para abordar ese asunto fundamental. En la recomendación se pone en relación la cuestión de la violencia con cierto número de artículos de la Convención, particularmente el artículo 5, habida cuenta de la función que desempeñan los estereotipos por razones de género en la perpetuación de la violencia contra la mujer. Aunque en el informe no se menciona el asunto, hay otras fuentes que indican que la violencia contra la mujer es un problema en la sociedad georgiana, al igual que lo es en todos los demás países. El Estado parte debe evaluar el alcance y la naturaleza de ese problema y aprobar legislación en la que se penalice expresamente la violencia contra la mujer, prestando especial atención a la violencia sexual contra las mujeres y niñas y a la rehabilitación de los autores de tales delitos.

39. Ese enfoque exige asimismo el establecimiento de programas destinados a educar y a capacitar a los agentes de policía, los profesionales de la salud y los miembros de la judicatura a fin de que comprendan y sepan abordar el problema, lo que incluye, por ejemplo, la capacidad para reconocer la violencia sexual contra los niños de corta edad. Al desarrollar su planificación y su legislación, el Estado parte debe tener en cuenta las recomendaciones generales 19 y 21 del Comité y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, cuya definición de la violencia

abarca sus aspectos tanto físicos como psicológicos. El Comité espera con interés que el Estado presente una relación de los progresos realizados en su segundo informe periódico.

40. **La Sra. Hazelle** pide algunas aclaraciones respecto al 3 de marzo, dado que no está claro si se trata del Día de la Madre o del Día de la Mujer. Después de destacar que el informe guarda silencio sobre la violencia basada en el género, especialmente la violencia en el hogar, la oradora pide más información sobre la línea telefónica de urgencia que se menciona en el informe oral y sobre los servicios que se prestan a las mujeres que llaman a ese número de teléfono. En el informe oral se hizo referencia a la "violencia más ligera"; la oradora se pregunta qué significa eso. Por último, la oradora pregunta qué se está haciendo para sensibilizar a la opinión pública acerca del derecho que tienen las mujeres a vivir libres de toda forma de violencia.

41. **La Sra. Kim Yung-chung** pregunta por qué no se ha considerado la posibilidad de revisar los libros de texto escolares a fin de eliminar el sexismo. La oradora confía en que, cuando se presente el próximo informe, se habrán adoptado nuevas medidas para revisar los libros de texto, ya que constituyen un elemento clave para resolver el problema del sexismo.

Artículo 6

42. **La Sra. Corti** destaca que el profundo empeoramiento de la situación social y económica del país entraña discriminación contra la mujer y frecuentemente es la causa de la prostitución. No obstante, hay algunas contradicciones en el modo en que las autoridades abordan el problema. A este respecto, la oradora pregunta qué medidas está tomando el Gobierno para poner fin al aumento del turismo sexual y de la prostitución entre las muchachas menores de edad y proteger a las mujeres y las niñas que practican esa actividad. En el informe y en la exposición oral no se indica qué se ha hecho para luchar contra ese fenómeno. Se ha informado al Comité acerca de un plan para establecer un albergue para tales mujeres. La oradora pregunta cuándo se abrirá. Aunque la situación existente puede atribuirse a la coyuntura económica, si el Estado no tiene la voluntad política necesaria para luchar contra ese fenómeno la situación no hará sino empeorar.

43. **La Sra. Goonesekere** expresa preocupación por el hecho de que las autoridades georgianas sean tolerantes con la prostitución. Ciertamente, aunque la polí-

tica a este respecto parece ser de desregularización, no se tienen en cuenta las repercusiones de este fenómeno, particularmente en un entorno caracterizado por una situación económica muy mala, con una elevada tasa de prostitución entre las muchachas menores de edad. A este respecto, la oradora pregunta qué medidas se están adoptando para penalizar los abusos y la explotación sexuales y abordar los problemas de la trata de mujeres transfronteriza y la repatriación de las mujeres con VIH/SIDA. La oradora pregunta si, al reformar el Código Penal, el Gobierno ha tenido en cuenta la necesidad de modificar la legislación sobre la edad del consentimiento sexual en el caso de los menores, habida cuenta en particular de que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño. Es muy importante que Georgia se esfuerce por penalizar los abusos sexuales contra los niños y la explotación sexual de las mujeres y las niñas.

Artículo 7

44. **La Sra. Khan** manifiesta su decepción por la escasa información facilitada sobre la participación de la mujer en la vida pública. Las mujeres georgianas tienen un nivel de instrucción elevado y, por ello, la oradora se sorprende de que haya tan escaso porcentaje de mujeres en los órganos políticos, gubernamentales y administrativos, a excepción de la judicatura. Georgia debe considerar la posibilidad de poner en marcha medidas especiales de carácter provisional para que las mujeres puedan acceder a puestos de responsabilidad en el sector público y lograr una igualdad de hecho, dado que los puestos de responsabilidad en la administración pública son sumamente importantes para promover el adelanto de la mujer en la sociedad. A este respecto, la oradora pregunta si se ha promulgado alguna ley sobre la igualdad de oportunidades para lograr la paridad entre los géneros en los altos cargos de la administración pública.

45. Sería conveniente que ese facilitara más información acerca del número y el lugar que ocupan las mujeres en los niveles más elevados de los sectores público y privado y acerca de si los medios de comunicación promueven imágenes positivas de la mujer en la vida pública. Además, sería de agradecer que se proporcionara información sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales a los efectos de promover imágenes positivas de la mujer y sobre la participación de la mujer en la formulación y aplicación del Plan de

Acción para el Adelanto de la Mujer para el período 1998-2000.

Artículo 9

46. **La Sra. Goonesekere** pregunta cómo se aplica en la práctica la legislación sobre la nacionalidad y qué importancia tiene ésta, habida cuenta del considerable número de mujeres que abandonan el país. La oradora pregunta cómo se hace cumplir dicha ley.

Artículo 11

47. **La Sra. Schöpp-Schilling** manifiesta profunda preocupación por la situación de la mujer en el sector del empleo y pide más información al respecto y sobre los esfuerzos que se realizan para luchar contra el desempleo, aumentar los sueldos y readiestrar profesionalmente a las mujeres. Durante la etapa socialista, las mujeres se agrupaban en determinados sectores laborales y fueron las más afectadas por las reformas encaminadas a establecer una moderna economía de mercado. Es muy importante que el Gobierno adopte medidas para contrarrestar esa tendencia. La oradora desea saber por qué el número de puestos de trabajo del sector de la enseñanza se ha reducido y pide información sobre los sueldos de los maestros de diferentes niveles de la enseñanza y sobre el tipo de formación que necesitan. Además, deberían proporcionarse datos comparativos sobre los sueldos de los maestros y de los miembros de profesiones que exigen el mismo nivel de enseñanza universitaria.

48. Las diferencias salariales entre los sexos obedecen probablemente al hecho de que ciertas profesiones están predominantemente desempeñadas por mujeres. Eso da lugar automáticamente a sueldos más bajos. Así, los profesionales de la salud ganan menos que los ingenieros. Georgia tiene ahora una oportunidad sin precedentes a los efectos de reorganizar su sector público y su economía, romper con los patrones de estereotipos sexuales y reajustar los sueldos. A este respecto, la oradora destaca los trabajos realizados en los Estados Unidos de América acerca del valor comparativo de los puestos de trabajo, centrados en la igualdad de remuneración por el mismo trabajo y en la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor.

49. La oradora desea saber qué porcentaje de mujeres participan en los programas de generación de empleo. En su opinión, el porcentaje de mujeres que participan en esos programas debe hacerse eco del porcentaje de

mujeres desempleadas a fin de luchar contra la discriminación indirecta. Deben facilitarse más datos sobre el empleo de la mujer en el sector agrícola, haciendo un desglose de los tipos de trabajo y de los sueldos, con una comparación con los sueldos de otros sectores. Además, debe erradicarse la idea de que el marido es el encargado de ganar el sustento, dado que las mujeres tienen al respecto los mismos derechos que el hombre. En lo concerniente al sector de la salud, la oradora desea saber por qué hay tantas mujeres que han perdido sus puestos de trabajo de resultas de las reformas realizadas en ese sector y pregunta qué medidas se están adoptando para readiestrarlas y ayudarlas a integrarse en el mercado de trabajo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.